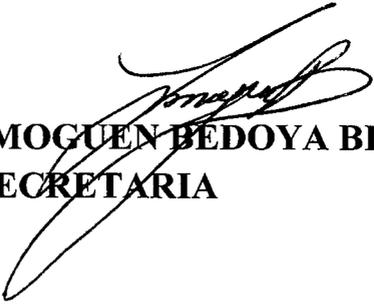


CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, 03 de julio de 2019. Señor juez me permito informar que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia, en la actualidad se encuentra publicando los edictos emplazatorios en un periódico de amplia circulación nacional (EL ESPECTADOR) tal y como lo exige el artículo 140 de la Ley 1708.

Lo anterior, para los fines pertinentes.


IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00012-00
Radicado Fiscalía	2016 13737 Fiscalía 32 E.D
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Emplazamiento a los terceros indeterminados.
Afectado	Carmen Elena Rodríguez Castaño y otros.
Auto Sustanciación	160

Vista la constancia secretarial que antecede, y como es de conocimiento público que el periódico “EL ESPECTADOR” es de amplia circulación nacional, no se hace necesario la publicación del edicto emplazatorio en las Direcciones Seccionales de la Administración Judicial de Cali (Valle del Cauca), Cúcuta (Norte de Santander), Pereira (Risaralda), y Santa Marta

(Magdalena), como había sido ordenado mediante auto 143 del 6 de junio del presente año.

Dicho lo anterior, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

De igual manera, líbrese la respectiva comunicación a la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Medellín (Antioquia), Así mismo, al Centro de Documentación de la Rama Judicial Cendoj y Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Gestión Documental, a fin de que se realice la publicación del edicto emplazatorio por el término de cinco (5) días hábiles, allegando copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme lo establecido en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 55

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 04/07/2019


Secretaría